

SERVICIO PRESTADOS POR EL OFICIAL DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPRENDIMIENTO Y DE PEQUEÑOS NEGOCIOS (SENPRENDE)

Brindar información pública a la ciudadanía que lo requiera. A través de solicitudes escrita o a través de la Plataforma [SIELHO | IAIP](#) o medios electrónicos Cumpliendo con el ARTICULO 20 de la Ley de Transparencia.

SOLICITUD. La solicitud de acceso a la información pública deberá presentarse por escrito o por medios electrónicos, indicándose con claridad los detalles específicos de la información solicitada, sin motivación ni formalidad alguna. Esta disposición no facultara al solicitante para copiar total o parcialmente las bases de datos. En caso de que el solicitante sea persona jurídica, deberá acreditar además de su existencia legal, el poder suficiente de quien actúa a nombre de esta.



Jessy Martinez
Oficial de Información Pública | OIP
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información
Pública de SENPRENDE.